



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0187/

TREHUACO, 24 MAR 2023

REF.: Aprueba modificación de contrato de producción artística, Programa Aniversario N° 50º año 2023.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N.º 49 de 27 de enero de 2023, que aprobó trato directo para la contratación del Programa Aniversario N.º 50º, Trehuaco 2023;
2. La modificación de contrato de producción artística de fecha 13 de marzo de 2023;
3. Las cartas de representación de los artistas contratados y que aparecen mencionados en el contrato de modificación de producción artística;
4. El Decreto Alcaldicio N.º 723 de fecha 23 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023; y,
5. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el contrato de producción artística para el desarrollo del Programa Aniversario N.º 50, correspondiente al año 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, modificación de contrato de producción artística según contrato de fecha 13 de marzo de 2023;
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente modificación contractual, a la cuenta 2152208011 del presupuesto municipal vigente correspondiente a servicios de producción y desarrollo de actividades .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL ESPERIO ESCOBAR
ALCALDE

Distribución: Administración, DAF, Alcaldía, Secretaría Municipal, Transparencia, interesado.